

C



21327

3

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

del Cantón Quito

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

PRIMERA
COPIA

M

DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL
AUMENTO DEL IMPORTE DE LAS ACCIONES Y REFOR
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA KERSUBROCK

P

OTORGADA POR

A FAVOR

PARROQUIA

800 USD

CUANTIA

Quito, a 29 de ENERO de 2000 2001

Dirección: Av. 6 de Diciembre N14-51 y Hnos. Pazmiño Local No. 4 - Edificio Parlamento

Teléfonos: 901-060 Fax: 901-048

Quito - Ecuador

A

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, al tenor
2 de las siguiente cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE:
3 Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública el
4 señor JUAN FERNANDO PONCE DAVALOS, en su calidad de
5 Gerente General y Representante Legal de la Compañía
6 KERSURBROKER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
7 SEGUROS, según se desprende de la copia del nombramiento
8 que se acompaña, con el objeto de dar cumplimiento con las
9 resoluciones de la Junta General Universal de Accionistas de la
10 Compañía, las mismas que convinieron en reformar los
11 estatutos sociales para cambiar de Denominación, aumentar el
12 Capital Social, aumentar el importe de cada acción y decidir el
13 período de duración de funciones de los administradores. El
14 compareciente es mayor de edad, hábil y capaz para contratar
15 y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- Mediante
16 Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno
17 del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez el veinte y cinco
18 de agosto de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el
19 Registro Mercantil del Cantón Quito el diez y nueve de
20 septiembre de mil novecientos noventa y siete se constituyó la
21 Compañía KERSURBROKER S.A ASESORA PRODUCTORA DE
22 SEGUROS.- DOS.- Mediante escritura pública otorgada
23 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito,
24 Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el seis de septiembre
25 de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en
26 el Registro Mercantil bajo el número mil dos, tomo
27 ciento treinta y uno, del veinte y ocho de
28 abril del dos mil, se reformó los estatutos de la

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

CAMBIO DE DENOMINACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL,
AUMENTO DEL IMPORTE DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA KERSURBROKER S.A.
AGENCIA Y ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
CUANTIA S/. 800,00 USD

R.A.

DI COPIAS

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, hoy veinte y nueve de enero del año
dos mil uno, ante mi la Notaria Trigésima Primera de este
Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen JUAN
FERNANDO PONCE DÁVALOS, en su calidad de GERENTE
GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la COMPAÑÍA
KERSURBROKER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
SEGUROS, como consta del nombramiento y de la Junta
General Universal de Accionistas que se agregan a esta
escritura como habilitante; Los comparecientes son mayores
de edad, ecuatorianos, vecinos de este lugar, y hábiles, a
quienes de conocer doy fe, y dicen: que elevan a escritura
pública la minuta que me entregan cuyo tenor es éste:-
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su
cargo, sirvase insertar una Cambio de Denominación,
Aumento de Capital, Aumento del Importe de las Acciones y
Reforma del Estatuto Social de la Compañía KERSURBROKER

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 compañía citada en el numeral anterior y se cambió la denominación
2 de la compañía a KERSURBROKER S.A. AGENCIA ASESORA
3 PRODUCTORA DE SEGUROS.- TRES.- Mediante oficio Número. INS-
4 AL- dos mil – cuarenta y uno veinte, del doce de septiembre del dos
5 mil, la Superintendencia de Bancos aprueba la transferencia del cien
6 por ciento de las acciones de la compañía KERSURBROKER S.A.
7 AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, efectuada por los
8 señores Juan Manuel Lasso Espinosa y Diego Lasso Fernandez de
9 Górdova a favor de los señores Juan Fernando Ponce Dávalos y Juan
10 Francisco Ponce Dávalos. La cesión antes mencionada se encuentra
11 inscrita en el libro de acciones y accionistas correspondientes.-
12 CUATRO.- Mediante Resolución Número noventa y nueve uno uno
13 uno tres cero cero ocho el Superintendente de Compañías resolvió
14 fijar en la cantidad de VEINTE millones de sucres el monto mínimo de
15 capital suscrito de las compañías anónimas y de economía mixta. En
16 el segundo artículo de esta resolución se señala que las compañías
17 que tuvieran un capital inferior al señalado deberán incrementarlo a
18 más tardar hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil, so pena de
19 ser disueltas y liquidadas. Mediante Resolución No. 00.Q.I.J.O diez y
20 seis se amplía el plazo antes concedido hasta el treinta de junio del
21 dos mil uno.- CINCO.- La Ley para la Transformación Económica del
22 Ecuador expresa en el Artículo noventa y nueve que el signo
23 monetario de curso legal en el Ecuador es el dólar de los Estados
24 Unidos de América por lo que el Superintendente de Compañías
25 resolvió, mediante Resolución No. 00.Q.IJ.00 ocho del veinte y cuatro
26 de abril del dos mil ,que todo acto societario determinado en el
27 Artículo treinta y tres de la Ley de Compañías debe expresarse en
28 dólares de los Estados Unidos de América.- SEIS.- Por decisión de la

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 Junta General Universal de Accionistas celebrada el treinta de
2 Noviembre del dos mil, según consta del Acta de la Junta que se
3 acompaña y que forma parte del presente instrumento público, los
4 accionistas de la Compañía acordaron: Cambiar la Denominación de la
5 Compañía de KERSURBROKER S.A. AGENCIA ASESORA
6 PRODUCTORA DE SEGUROS a ASSURANCEBROKERCA S.A. AGENCIA
7 ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.- Aumentar el capital de la
8 Compañía a ochocientos dólares (USD \$ 800,00).- Aumentar el
9 importe de cada acción de la compañía de cuatro centavos de dólar
10 (0.04 ctv.) a un dólar (\$ 1.00).- ^{INCREMENTAR} Subir de dos años a cinco años la
11 duración del cargo de Presidente y Gerente General.- TERCERA.-
12 REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, y
13 acorde a las resoluciones adoptadas en Junta General Universal de
14 fecha treinta de noviembre del dos mil, mencionada, se procede a la
15 reforma de la siguiente manera: A) CAMBIO DE DENOMINACIÓN
16 SOCIAL. - Se cambia el texto de los artículos primero y sexto de los
17 Estatutos de la Compañía KERSURBROKER S.A AGENCIA ASESORA
18 PRODUCTORA DE SEGUROS, por los siguientes: "ARTICULO
19 PRIMERO.- La Compañía se denominará ASSURANCEBROKERCA S.A.
20 AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS y realizará todo tipo
21 de actividades bajo esta denominación." "ARTICULO SEXTO.- Los
22 títulos de acciones serán firmados por el Gerente General de la
23 compañía y llevará una leyenda que diga ASSURANCEBROKERCA S.A.
24 AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS y las demás
25 declaraciones constantes en el artículo ciento setenta y seis de la Ley
26 de Compañías" B) AUMENTO DE CAPITAL Y AUMENTO DEL IMPORTE
27 DE LAS ACCIONES.- Se cambia el texto del artículo quinto de los
28 Estatutos de la Compañía KERSURBROKER S.A AGENCIA ASESORA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

PRODUCTORA DE SEGUROS, por el siguiente: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Se divide en ochocientos acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones son nominativas, ordinarias, iguales e indivisibles.- Cada acción da derecho a voto en relación a su valor pagado." El cuadro de integración de capital se modifica del siguiente modo:

ACCIONISTA	C. ACT.	AUM.CA.	T. CAPI.	No. ACCI.
------------	---------	---------	----------	-----------

JUAN PONCE D.	198	594	792	792
---------------	-----	-----	-----	-----

FRANCISCO PONCE	2	6	8	8
-----------------	---	---	---	---

TOTAL	200	600	800	800
-------	-----	-----	-----	-----

C) DURACIÓN DEL CARGO DE LOS ADMINISTRADORES.- Se cambia el texto de los artículos vigésimo segundo y vigésimo sexto del Estatuto social de la Compañía por los siguientes: "ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- El Gerente General de la Compañía, Será nombrado por la Junta General de Accionistas y durará en su cargo cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente por períodos iguales." .- " ARTICULO VIGESIMO SEXTO .- El Presidente de la Compañía será nombrado por la Junta General de Accionistas y durará cinco años en sus funciones pudiendo ser reelegido indefinidamente por períodos iguales" .- CUARTA.- DECLARACION

JURAMENTADA: El compareciente, JUAN FERNANDO PONCE DAVALOS, declara bajo juramento que el cambio de Denominación, la integración del capital actual de la Compañía, el aumento del Capital Social, el aumento del importe de las acciones y la duración del cargo de los administradores, que se realiza por medio del presente instrumento, son correctos y responden a la decisión y aportes realizados por los accionistas de la Compañía KERSURBROKER S.A.

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170654920-9

PONCE DAYALOS JUAN FERNANDO

FECHA DE NACIMIENTO 1970

PICHINCHA/QUITO/DENALCAZAR

006- 0210 04418

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1970

[Signature]

[Portrait Photo]

PAIS DEL ORIGINARIO

EXVORCIADO

SECUNDARIA AGENTE DE SEGUROS

FERNANDO PONCE

FECHA DE NACIMIENTO 16/02/2000

1676272802

0443403

[Signature]

[Portrait Photo]

PAIS DE LA AUTENTICACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170654920-9

PONCE DAYALOS JUAN FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO 1970

PICHINCHA/QUITO/DENALCAZAR

006- 0210 04418

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1970

[Signature]

[Portrait Photo]

PAIS DEL ORIGINARIO

EQUATORIANA*****

001270

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

FERNANDO PONCE

FECHA DE NACIMIENTO 09/12/1970

QUITO

09/12/2010

[Signature]

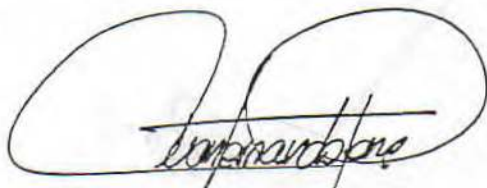
[Portrait Photo]

PAIS DE LA AUTENTICACION

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS , según constan del
2 Acta de Junta General Universal Extraordinaria de accionistas,
3 celebrada el treinta de Noviembre del dos mil, que se agrega como
4 habilitante.- Además el señor Juan Fernando Ponce Dávalos en su
5 calidad de Gerente General y Representante Legal de
6 KERSURBROKER S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros,
declara que el valor descrito por el Aumento de capital se encuentra
debidamente integrado y pagado a la compañía. Esta declaración se
lo hace de acuerdo a lo establecido en el artículo diez y ocho, inciso
segundo del Reglamento General a la Ley General de Seguros.-

QUINTA.- AUTORIZACIÓN: El compareciente autoriza al Abogado
12 David León Yanez y/o a la señorita Viviana Hidrobo Sabando, para
13 que a su nombre y representación, realicen todos los trámites
14 tendientes a la legalización de la presente Reforma de Estatutos
15 Sociales, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.- Usted Señor
16 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de ley para la validez
17 del presente documento.- f) Abogado.- David León Yáñez.- Matrícula
18 Profesional noventa y ocho ochenta y cinco.- C.A.G.- (Hasta aquí la
19 minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se
20 cumplieron los preceptos legales del caso y leído que fue esta
21 escritura integramente a los otorgantes por mí la Notaria, aquellos se
22 ratifican en todo lo expuesto y firman los que saben en unidad de
23 acto de todo lo cual doy fe.-

24
25
26 

27 SR. JUAN FERNANDO PONCE DAVALOS

28 C. C. N: 1706549209

La No -

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaria:

Pumulafo

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, QUITO A DIECISEIS
DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.

La Notaria.
Pumulafo

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO.



-Ra--

Quito, 23 de Marzo del 2000

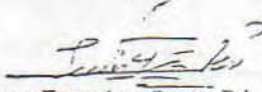
Señor
JUAN FERNANDO PONCE DAVALOS
Ciudad.-

Por medio de la presente, nos es grato comunicarle que mediante resolución de la Junta General de Accionistas de KERSURBROKER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, celebrada el día 22 de Marzo del 2000, se nombró a Usted Gerente General de la Compañía por el periodo estatutario de 2 años, teniendo de esta manera la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Sus facultades son las mismas que las determinadas en la Escritura de Constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el 25 de Agosto de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 19 de Septiembre de 1997, bajo el número 2331, tomo 128. Constituida como KERSURBROKER S.A. ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.

Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley, y este sirva para legitimar su personería.

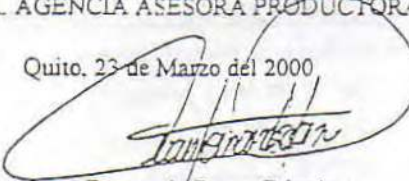
Atentamente,


Sr. Juan Francisco Ponce Dávalos
C.I.: 171170965-7
PRESIDENTE

KERSURBROKER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía KERSURBROKER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

Quito, 23 de Marzo del 2000


Sr. Juan Fernando Ponce Dávalos
C.I.: 170654920-9

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2464 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 3 MAY 2000

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A PETICION DE PARTE INTERESADA
PROTOCOLIZO EL NOMBRAMIENTO GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA
KERSURBROKER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS AL SEÑOR
JUAN FERNANDO PONCE DAVALOS. EN LOS PROTOCOLOS DE LA NOTARIA
ACTUALMENTE A MI CARGO. DOCUMENTO CONSTANTE EN UNA FOJA UTIL. QUITO
CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL ENMENDADO. GERENTE GENERAL, FERNANDO, VALE

[Firma]

DRA. MARIELA POZO ACOSTA.

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO.



SE PROTOCOLIZO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO CUATRO DE MAYO
DEL AÑO DOS MIL.



LA NOTARIA

[Firma]

DRA. MARIELA POZO ACOSTA.

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de PARTE

INTERESADA

el día de hoy, en el Registro
de Escrituras Públicas de la Notaria a mi cargo, en -UNA-

foja (s) útil (es); protocoliza el documento (s)

que antecede (a) 09 MAY 2000

Quito, a

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello:
confiero esta CUARTA-----

copio certificada, firmada y sellada en,
Quito, a 09 MAY 2000

EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "KERSURBROKER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS"

En la parroquia Batán, cantón Quito, provincia de Pichincha, el día de hoy treinta de Noviembre del año dos mil, siendo las quince horas (15H00), en el domicilio de la Compañía ubicada, en la calle Japón número N39-236 y Gaspar de Villarroel, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía "KERSURBROKER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS". Preside la Junta el señor Juan Francisco Ponce Dávalos, Presidente de la Compañía de acuerdo al artículo vigésimo séptimo literal "a" y actúa como secretario, el señor Juan Fernando Ponce Dávalos, Gerente General de la Compañía, según lo establecido en el artículo vigésimo tercero literal "b". Por secretaria se constata la presencia de la totalidad del capital pagado de acuerdo al artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías. Se encuentran presentes los accionistas, el señor Juan Fernando Ponce Dávalos, titular de 792 acciones correspondientes al 99% del capital social de la compañía, Juan Francisco Ponce Dávalos, titular de 8 acciones correspondientes al 1% por lo tanto se encuentra reunido el total del capital suscrito y pagado. Instalada la sesión toma la palabra el Presidente de la Junta, disponiendo que el señor Secretario, de lectura al orden del día, el cual queda de la siguiente forma: 1.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN 2.- AUMENTO DE CAPITAL Y DEL IMPORTE DE LAS ACCIONES 3.- DURACION DEL CARGO DE LOS ADMINISTRADORES 4.- APROBACION DEL ACTA. El presidente de la Junta toma la palabra y pone en consideración de los presentes los puntos a tratarse en esta Junta de hoy 30 de Noviembre del 2000, una vez aprobado por unanimidad, dispone se pase a tratar el primer punto del Orden de Día. 1. - CAMBIO DE DENOMINACIÓN: El Presidente de la Junta pone a consideración de los presentes que mediante oficio No. INS-AI-2000-4120 se recomendó que el nombre de la marca ASSURANCEBROKERCA, de la cual la compañía es propietaria y hace uso de la misma para comercializar sus productos, sea el nombre de la compañía KERSURBROKER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS. Los presentes aceptan por unanimidad la recomendación y se procede a citar los artículos reformados los mismos que quedarán de la siguiente forma: "ARTICULO PRIMERO.- La Compañía se denominará ASSURANCEBROKERCA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS y realizará todo tipo de actividades bajo esta denominación." "ARTICULO SEXTO.- Los títulos de acciones serán firmados por el Gerente General de la compañía y llevará una leyenda que diga ASSURANCEBROKERCA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS y las demás declaraciones constantes en el artículo ciento setenta y seis de la Ley de Compañías" Una vez agotado el primer punto del Orden del día, y aprobado el mismo por unanimidad se pasa al segundo punto 2. - AUMENTO DE CAPITAL Y DEL IMPORTE DE LAS ACCIONES: El presidente expone a los presentes lo siguiente: A) Mediante Resolución No. 99.1.1.1.3.008 el Superintendente de Compañías resolvió fijar en la cantidad de 20 millones de sucres el monto mínimo de capital suscrito de las compañías anónimas y de economía mixta. En el segundo artículo de esta resolución se señala que las compañías que tuvieran un capital inferior al señalado deberán incrementarlo a más tardar hasta junio del 2000, so pena de ser disueltas y liquidadas. Posteriormente mediante Resolución No. 00.Q.I.1016, se amplió el plazo para el aumento de capital al 30 de Junio del año 2001. B) La Ley para la Transformación Económica del Ecuador expresa en el Art. 99 que el signo monetario de curso legal en el Ecuador es el dólar de los Estados Unidos de América por lo que el Superintendente de Compañías resolvió, mediante Resolución No. 00.Q.II.008 del 24 de abril del 2000, que todo acto societario determinado en el Art. 33 de la Ley de Compañías debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. C) Para el mejor manejo de la compañía es necesario que el importe de las acciones se incrementen a un dólar cada una. Con lo antes mencionado, el Presidente manifiesta que es importante aumentar el capital a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, así como también elevar el importe de cada acción a un dólar, por lo tanto serían ochocientas acciones de un dólar cada una los presentes, aceptan y aprueban la moción. Se procede a citar el artículo reformado el cual queda así: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de OCHOCIENTOS



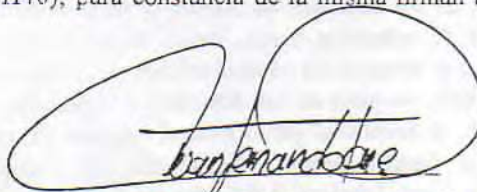
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Se divide en ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones son nominativas, ordinarias, iguales e indivisibles.- Cada acción da derecho a voto en relación a su valor pagado."El cuadro de integración de capital se modifica del siguiente modo:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL SOCIAL	TOTAL CAPITAL SOCIAL	No. ACCIONES
Juan Fernando Ponce Dávalos	\$ 198.00	\$ 594.00	\$ 792.00	792
Juan Francisco Ponce Dávalos	\$ 2.00	\$ 6.00	\$ 8.00	8
TOTAL	\$ 200.00	\$ 600.00	\$ 800.00	800

Una vez agotado el segundo punto del Orden del día, y con la aprobación de todos los presentes se pasa al tercer punto. 3.- **DURACION DEL CARGO DE LOS ADMINISTRADORES:** El Presidente de la Junta pone a consideración de los presentes que el tiempo de duración del cargo de los administradores, el cual es de dos años, es muy corto y que sería conveniente incrementar este tiempo a cinco años, lo cual sería de gran ventaja para la compañía. Los presentes luego de una corta deliberación aprueban propuesta y lo aceptan por unanimidad. Con lo expresado en el numeral noveno, se reforma los artículos vigésimo segundo y vigésimo sexto del Estatuto social de la Compañía los cuales quedan de la siguiente manera: "**ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- El Gerente General de la Compañía será nombrado por la Junta General de Accionistas y durará en su cargo cinco años pudiendo ser reelegido indefinidamente por periodos iguales.**" **ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- El Presidente de la Compañía será nombrado por la Junta General de Accionistas y durará cinco años en sus funciones pudiendo ser reelegido indefinidamente por periodos iguales.**" Terminado el tercer punto y aceptado por unanimidad se pasa al cuarto y último punto para lo cual el Presidente de la Junta, siendo las 17H00 da un receso de veinte minutos para que secretaría proceda a redactar el acta y se apruebe la misma. 4.- **APROBACION DEL ACTA:** Siendo las diez y siete horas con veinte minutos (17H20), se reinstala la Sesión, se lee el acta la misma que es aprobada por unanimidad. El presidente levanta la sesión a las diez y seis horas (17H40), para constancia de la misma firman todos los presentes.



JUAN FRANCISCO PONCE DAVALOS
Presidente de la Junta
Accionista



JUAN FERNANDO PONCE DAVALOS
Secretario de la Junta
Accionista

--- Z O N: Mediante Resolución N° SB-INS-2001-066, dictada por la Superintendencia de Bancos el 2 Marzo del año 2,001, fue aprobada la escritura pública de CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DEL IMPORTE DE LAS ACCIONES y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "KERSURBROKER S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS" a ASSURANCEBROKERCA S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, celebrada ante la Notaría Trigésima Primera de Quito, el 29 de Enero del año 2001.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía KERSURBROKER S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS (antes), ASSURANCEBROKERCA S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, (hoy), otorgada en esta Notaría el 25 de agosto de 1997.- Quito, a trece de Marzo del año dos mil uno.-



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Bancos N° SB-INS-2001-066 de fecha 2 de Marzo del 2001, se tomó debida nota al margen de la Escritura Matriz respectiva de fecha 29 de Enero del 2001, la aprobación del Cambio de denominación, el Aumento de Capital, el aumento del importe de las acciones y la reforma del Estatuto social de la Compañía KERSURBROKER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS a ASSURANCEBROKERCA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, cuyo testimonio debidamente certificado antecede.-

Quito, a 19 de Marzo del 2001

La Notaria,


Dra. Mariela Pozo Acosta.



Exa:ia:

Buendia

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, QUITA DIECISEIS
DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNOS

Buendia

DRA. MARCELA POBLO AGOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO.



[Faint, illegible text, possibly a stamp or watermark, crossed out with a diagonal line.]

-Ra-

PS...



RESOLUCIÓN No. SB-INS-2001-066

HUGO PAREDES ESTRELLA
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE la compañía KERSURBROKER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, por intermedio del abogado David León Yáñez, ha solicitado a esta Intendencia Nacional la aprobación del cambio de denominación, aumento de capital, aumento del importe de las acciones y reforma del estatuto social de la referida compañía, acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 29 de enero del año 2001, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta;

QUE la junta general universal de accionistas de la compañía KERSURBROKER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en sesión celebrada el 30 de noviembre del año 2000, resolvió cambiar la denominación, aumentar el capital, aumentar el importe de las acciones y reformar el estatuto social de la mencionada compañía;

QUE Asesoría Legal de esta Intendencia Nacional de Seguros, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada contenido en el memorando No. INS-AL-2001-338 de 1 de marzo del 2001; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante resolución No. 99-3946-ADM de 8 de enero de 1999; ratificada con resolución No. ADM-2000-5173 de 22 de Noviembre del 2000; y del encargo conferido mediante resolución No. ADM-2000-5148 de 13 de noviembre del 2000:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) El cambio de denominación de la compañía de "KERSURBROKER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS" a "ASSURANCEBROKERCA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS", b) El aumento del capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.\$600.00), con lo cual el capital queda elevado en la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.\$800.00), c) El aumento del importe de las acciones de cuatro centavos de dólar (USD. \$0.04) a un dólar (USD. \$1.00) de los Estados Unidos de América y, d) La reforma del estatuto social de la referida compañía, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 29 de enero del año 2001, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública que contiene el cambio de denominación, aumento de capital, aumento del importe de las acciones y reforma del estatuto social, otorgada el 29 de enero del año 2001, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía KERSURBROKER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, otorgada el 25 de agosto de 1997, en el sentido de que ésta ha procedido a cambiar la denominación, aumentar el capital, aumentar el importe de las acciones y reformar el estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada el 29 de enero del año 2001, y siente las razones correspondientes.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SB-INS-2001-066** del Sr. **INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS, ENCARGADO**, de 2 de marzo del 2.001, bajo el número **3912** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **2331** del Registro Mercantil de diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, a Fs. 3701, Tomo 128 y **1002** del Registro Mercantil de cuatro de abril del dos mil, a Fs. 1630, Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la Compañía "KERSURBROKER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS por la de "ASSURANCEBROKERCA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS", **AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DEL IMPORTE DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS**, de 29 de enero del año 2.001, ante la Notaria **TRIGÉSIMO PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIELA POZO ACOSTÁ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO QUINTO** de la citada resolución; y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número **025906**.- Quito, a veinticinco de septiembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-





Resolución No. SB-INS-2001-066
Página No. Dos

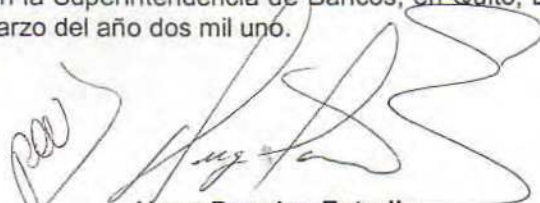
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que para efectos de oposición de terceros al cambio de denominación de la indicada compañía, se publique por tres días consecutivos en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, el extracto de la referida escritura pública, aprobada con esta resolución, para que quienes se creyeran con derecho, puedan presentar su oposición en calidad de terceros, ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la referida compañía.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital, aumento del importe de las acciones y reforma del estatuto social, junto con la presente resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía KERSURBROKER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que cumplido lo ordenado en la presente resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital, aumento del importe de las acciones y reforma del estatuto social que será elaborado por la Superintendencia de Bancos.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que la compañía, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a esta Intendencia Nacional dos copias de la escritura pública con constancia de todo lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de marzo del año dos mil uno.


Hugo Paredes Estrella
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS, ENCARGADO

LO CERTIFICO.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de marzo del año dos mil uno.


Julio Maya Rivadeneira
SECRETARIO GENERAL


SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
ES FIEL COPIA, LO CERTIFICO

Lcdo. Pablo Cobo Luna
PROSECRETARIO TECNICO

12 MAR 2001



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 3912 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 132, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 738 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, 25 SET. 2001 de ---


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

